

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

- ✓ **ACTUALIZACIÓN PÓLIZA CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10224-24** ✓
- ✓ **CONTRATISTA: BOSTONIA S.A.S.** ✓
- ✓ **OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL- LOTE 1"** ✓
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO: \$ 812.395.514,89** ✓
- ✓ **COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
- ✓ **Póliza No. 14-44-101216979 Anexo: 7 Expedida el: 14 de enero de 2026** ✓

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$162.479.102,98 ✓	15/08/2024	30/11/2027 ✓
Calidad del servicio	\$406.197.757,45 ✓	15/08/2024	23/11/2027 ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$40.619.775,74 ✓	15/08/2024	30/04/2028 ✓

ACLARACIONES
"CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN NUEVA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CON COMUNICADO DE FECHA 07 DE ENERO 2026, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA". LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

✓ Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

21 ENE 2026

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

- Elaborado por: CPS04 Iván Darío Riaño Bonilla
Analista Grupo Post contractual
- Revisado por: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Grupo Post contractual
- MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
- TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área de Contratación
- CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA/ 14-44-101216979		ANEXO 7 /	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 01 2026		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 08 2024		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BOSTONIA S AS			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.119.030-5		
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 68 B - 68 OFICINA 302			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3135355468

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5		
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 21			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5159000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA PÓLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10224-24 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL - LOTE 1.

NOTA: ASI MISMO EN CASO DE QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONSTITUCION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO EL CONTRATO DE SEGURO - POLIZA, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CON DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2024	30/11/2027	\$162,479,102.98	\$162,479,102.98
CALIDAD DEL SERVICIO	15/08/2024	23/11/2027	\$406,197,757.45	\$406,197,757.45
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2024	30/04/2028	\$40,619,775.74	\$40,619,775.74

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION:
CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN NUEVA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CON COMUNICADO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2026, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****170,269.00	\$ *****8,000.00	\$ *****33,871.00	\$ *****212,140.00	\$ *****609,296,636.17	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101216979

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101216979		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 01 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 08 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BOSTONIA S AS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.119.030-6				
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 68 B - 68 OFICINA 302							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3135355468	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5				
DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 21							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5159000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101216979

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF163763A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101216979, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de ENERO de 2026

14-44-101216979

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas